

**TEJADO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 38.2 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que el Ayuntamiento de Tejado en sesión plenaria celebrada el día 23 de marzo de 2023, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobar el expediente nº 01/23 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto General de 2023 de esta Corporación, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

## Modificación en el Presupuesto de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
6	Inversiones reales	60.000,00
Total Créditos		60.000,00

El total del importe anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible del ejercicio 2022 y con nuevos y mayores ingresos cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
7	Transferencia capital	36.000,00
8	Activos financieros	24.000,00
TOTAL		60.000,00

Tejado, 28 de abril de 2023. – El Teniente Alcalde, Julio Juan Salas Castillo

1114

BOPSO-50-05052023